

N°	Organización	Comentario/Respuesta
1	Marcelo Medina: SAG Temuco	Todos los comentarios de "forma" se acogen (eliminación de letras, comas, mayúsculas etc.
2	Marcelo Medina: SAG Temuco	<p>TEXTO:nEtapa Fundación: Etapa que se forma a partir del material de propagación vegetal del Banco de Germoplasma, de la cual se podrá extraer material de propagación vegetal para constituir las etapas Preincremento, Incremento y/o Plantas certificadas. La Etapa Fundación debe cumplir con los análisis fitosanitarios y las condiciones de aislamiento establecidas en cada norma específica.</p> <p>Comentario: Agregar Pre Incremento, pues esta etapa base debe permitir generar todas las etapas siguientes.</p> <p>Respuesta: No se acoge, porque ese detalle irá en las Normas específicas.</p>
3	Marcelo Medina: SAG Temuco	<p>TEXTO: Etapa Planta o portainjerto Certificado: Etapa constituida por el material de propagación vegetal proveniente de la etapa Banco de Germoplasma, Fundación, Preincremento , Incremento convencional o incremento <i>in vitro</i>. Esta etapa deberá cumplir con los análisis fitosanitarios y condiciones de aislamiento, de acuerdo a lo establecido en cada norma específica.</p> <p>Comentario: Agregar todas estas etapas, pues se indica igualmente en Res. 6551/2012 Carozos y Pomáceas y no debiese ser excluyente en esta norma ni en esta etapa.</p> <p>Respuesta: No se acoge, porque es detalle irá en las Normas específicas.</p>
4	Marcelo Medina: SAG Temuco	<p>TEXTO: El vivero o terreno estará aislado de otro destinado a producir plantas corrientes, de cercos vivos, plantas, árboles o cultivos cuyas plagas o enfermedades.</p> <p>Comentario: Sugiero indicar "o terreno", pues en la actualidad los viveros que están en este sistema, producen ambos tipos de plantas en el mismo vivero: Certificadas y Corrientes.</p> <p>Respuesta: Se acoge</p>
5	Marcelo Medina: SAG Temuco	<p>TEXTO: Para la realización de las pruebas de comprobación varietal, el Inspector verificará las plantas pertenecientes a la Etapa de Comprobación Varietal con la frecuencia y en los estados fenológicos que se indique en cada Norma Específica y durante al menos dos temporadas productivas de la respectiva variedad.</p> <p>Comentario: y en los estados fenológicos</p> <p>Respuesta: Se acoge</p>
6	Marcelo Medina: SAG Temuco	<p>TEXTO: Es de responsabilidad del productor, disponer de herramientas e implementos de uso exclusivo del programa de certificación, los que deben ser identificados claramente y</p>

N°	Organización	Comentario/Respuesta
		<p>sometidos a desinfecciones periódicas con algún desinfectante calificado.</p> <p>Comentario: Es de importancia agregar esta exigencia pues, aunque se indica en las normas específicas, a mi juicio se debe agregar a la norma general.</p> <p>Respuesta: No se acoge, ya que será materia de las Normas Específicas</p>
7	Marcelo Medina: SAG Temuco	<p>TEXTO: Las etiquetas utilizadas en las distintas etapas del proceso de certificación, podrán ser proporcionadas por el Servicio, quién fijara su valor, o podrán ser fabricadas por el interesado, todo lo anterior de acuerdo a disposiciones establecidas por el Servicio.7</p> <p>Comentario: Sugiero reordenar los párrafos de Etiquetas, pues no están claro a mi parecer.</p> <p>Respuesta: Se discutirá la modificación de este párrafo en la reunión del Comité Técnico Normativo.</p>
8	Marcelo Medina: SAG Temuco	<p>TEXTO: El productor de plantas certificadas no podrá vender sus plantas certificadas sin etiquetas. El plazo de validez de las etiquetas de plantas certificadas será de un año, a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Comentario: Sugiero agregar esto último para mayor claridad.</p> <p>Respuesta: Se acoge.</p>